

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

268

PROPOSICIÓN No. _____ DE _____

Aprobada en:

29 ENE 2024

— Tema: **Respuesta Distrital al VIH**

Facultades (las establecidas en la Constitución y la ley y demás normas concordantes)

— Citados:

Secretario Distrital de Salud. Dr. Gerson Orlando Bermont

— Invitados:

Dr. Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital;
Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital;
Dr. Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital;
Red Colombiana de personas viviendo con VIH
Mesa Nacional de ONG con trabajo en VIH

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, y en lo Dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 667 de 2017, y las definidas en el Acuerdo 741 de 2019.

CUESTIONARIO

1. Describa con detalle ¿Cuál es el estado actual de la respuesta del VIH en Bogotá en relación al cumplimiento de las metas de alto nivel 95-95-95 en el marco del continuo de atención al VIH?
2. Con respecto a cada componente del artículo 2 del acuerdo 143 de 2005 del Concejo de Bogotá, para el periodo del plan de desarrollo Distrital 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, ¿qué acciones ha adelantado la administración distrital? ¿Qué presupuesto se ha ejecutado?
3. Para el periodo del plan de desarrollo Distrital 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, ¿cuáles es el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

estado de cumplimiento de las Cuales metas e indicadores en relación al VIH en Bogotá? Detalle los programas, proyectos, acciones e inversión presupuestal por la secretaria distrital de salud y cada una de las subredes integradas de servicios de Salud.

4. Entendiendo que Colombia tiene una epidemia concentrada en poblaciones clave, tales como HSH, trans y otras, indique para el periodo del plan de desarrollo Distrital 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, las acciones directas, proyectos de inversión y la inversión financiera que la secretaria Distrital de Salud realiza directamente para con estas poblaciones en diagnostico oportuno, prevención combinada, tratamiento y atención integral.
5. Entendiendo que Bogotá es una ciudad beneficiaria de la financiación de las subvenciones del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, indique en detalle para las dos últimas subvenciones incluyendo la actual el aporte de este fondo las metas alcanzadas y en el mismo sentido el aporte que para el mismo periodo hizo la secretaria distrital de salud. Detalle por la secretaria distrital de salud y cada una de las subredes integradas de servicios de Salud.
6. En el marco de las actividades de prevención en particular la dispensación de condones indique la cantidad entregada para el periodo del plan de desarrollo Distrital 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Detalle por la secretaria distrital de salud y cada una de las subredes integradas de servicios de Salud cantidad e inversión financiera por población clave de alta prevalencia al VIH (hsh, trans, habitante de calle, usuarios de drogas inyectables, etc).
7. Cuantas pruebas rápidas de VIH se han realizado para el periodo del plan de desarrollo Distrital 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Detalle por la secretaria distrital de Salud y cada una de las subredes integradas de servicios de Salud cantidad por población clave de alta prevalencia al VIH (hsh, trans, habitante de calle, usuarios de drogas inyectables, etc) e inversión financiera.
8. Dado que el Ministerio de Salud aprobó en noviembre de 2021 la utilización de la PrEP en Colombia, cual es el estado de su implementación en Bogotá. Detalle número de personas vinculadas a PrEP por EAPB,

268

29 ENE 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

campañas educativas y comunicativas establecidas por la Secretaria de salud al respecto.

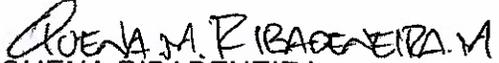
9. ¿Cómo la secretaria de Salud está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 972 del 2005 "por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, especialmente el VIH\Sida."?
10. ¿Cómo la secretaria distrital de salud asegura el cumplimiento del artículo 3° de la ley 972 de 2005, donde se indica que no podrá ser negada la atención a pacientes VIH no asegurado sin capacidad de pago?
11. ¿Con cuántos programas de atención en VIH a cargo de la red integrada de servicios de Salud cuenta el Distrito Capital? Indique cuál es la inversión para cada uno y el número de pacientes atendidos.
12. ¿Qué Acciones de protección social (Oportunidades sociolaborales, educativas, programas sociales, etc) se realizan para la reducción de la vulnerabilidad de las personas que viven con VIH en la ciudad y/o en riesgo de infección? Indique las entidades del distrito actúan, presupuesto se ha asignado y ejecutado para estas acciones
13. La Declaración Política sobre el VIH y el sida de 2021 y la Estrategia mundial sobre el sida (2021- 2026) piden que se aumente la proporción de los servicios relacionados con el VIH prestados por las comunidades, entre otras cosas garantizando que, para 2025, las organizaciones dirigidas por la comunidad presten dichos servicios, según proceda en el contexto de los programas nacionales: El 30% de los servicios de pruebas y tratamiento, con especial atención a las pruebas del VIH, la vinculación con el tratamiento, el apoyo a la adherencia y la retención, y los conocimientos sobre el tratamiento; El 80% de los servicios de prevención del VIH para las poblaciones con alto riesgo de infección por el VIH, incluidas las mujeres que viven en esas poblaciones; El 60% de los programas para apoyar la consecución de los facilitadores sociales. ¿Qué acciones ha desarrollado la secretaria distrital de salud al respecto y en qué estado se encuentran estas metas para la ciudad?
14. El Decreto 1543 de 1997 en su artículo 46 ordena darle estructura organizativa a un programa nacional de Prevención y Control de las enfermedades de transmisión sexual y el Sida. Para el caso de Bogotá

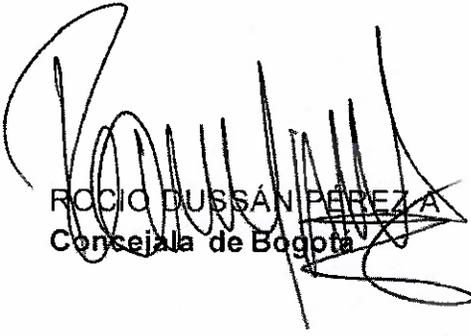
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

¿existe este programa? En caso negativo ¿cuál es la gobernanza y arquitectura institucional para garantizar la respuesta al VIH en Bogotá?

15. ¿Ha tenido la secretaria Distrital de salud ejercicios participativos y de construcción técnica para el establecimiento de un programa distrital de VIH? Detalle el proceso y documentos.

Cordialmente,


QUENA RIBADENEIRA
Concejala de Bogotá -Vocera


ROCÍO DUSSÁN PÉREZ
Concejala de Bogotá


DONKA ATANASSOVA
Concejala de Bogotá